ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

RESOLUCION No. 4182.010.21.0 - 122 DE 2026
(19 de agosto de 2026)
"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4182.010.32.1.611-2026"

El Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto No. 4112.010.20.0443 del ocho (8) de mayo de 2026, "POR EL CUAL SE OTORGA ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI" y demás normas reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que es un fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el Distrito de Santiago de Cali como Entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Que la administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, por el cual se determina una nueva estructura para la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, las funciones de sus organismos y dependencias, su funcionamiento y su gestión institucional, en su artículo 219 crea la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos–UAESP, como un organismo sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 consagra que, con la celebración y la ejecución de los contratos estatales, se propende el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que, para dar cumplimiento a los fines estatales, el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, se encuentra interesado en recibir ofertas mediante el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

RESOLUCION No. 4182.010.21.0 - 122 DE 2026
(19 de agosto de 2026)
"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4182.010.32.1.611-2026"

No. 4182.010.32.1.611-2026, cuyo objeto es: *"IMPLEMENTAR TECNOLOGÍAS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS EN EL CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO, HORMIGUERO, VILLACARMELO Y COMUNAS 18 Y 15 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE COMPOSTAJE CON AIREACIÓN FORZADA, CUBIERTAS LIVIANAS AUTO-PORTANTES Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ALMACENAMIENTO, MEDICIÓN, KITS DE COMPOSTAJE Y OTROS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS*".

Que en razón a los principios que rigen la Contratación Estatal y la Función Administrativa, la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista es el de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; literal b), numeral 2° del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.2.20 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

Que los documentos soporte de los Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, Anexo Técnico, Estudios del Sector, Convocatoria Pública, Resolución de Apertura del Proceso y el Pliego Definitivo de Condiciones, se publican en la página web: www.colombiacompra.gov.co. y también se podrán consultar personalmente y de manera física en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Ubicada en la Calle 7 No. 4-70: Centro Cultural de Cali.

Que se cuenta con un cronograma de ejecución del procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, a la cual deberán ceñirse los posibles oferentes, salvo los cambios introducidos por adendas.

Que, para el presente proceso contractual se cuenta con un presupuesto oficial estimado en la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($190.179.542,00), incluye impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la celebración, ejecución y liquidación del contrato., de conformidad con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos el día 16/06/2026.

No.	Expedición	Vencimiento	Valor	Compromiso
3600012605	16.06.2026	31/12/2026	$15.000.000	Implementación tecnologías de aprovechamiento
3600012604	16.06.2026	31/12/2026	$31.299.464	Implementación tecnologías de aprovechamiento
3600012603	16.06.2026	31/12/2026	$28.222.408	Implementación tecnologías de aprovechamiento
3600012606	16.06.2026	31/12/2026	$18.805.094	Implementación tecnologías de aprovechamiento
3600012607	16.06.2026	31/12/2026	$96.852.576	Implementación tecnologías de aprovechamiento

RESOLUCION No. 4182.010.21.0 - 122 DE 2026
(19 de agosto de 2026)
"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4182.010.32.1.611-2026"

Los cuales se le imputará a las apropiaciones presupuestales:

Apropiación Presupuestal No.	Proyecto	Valor
4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010021 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010021 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/62020010021	BP260056951010106 BP260056951010107 BP260056951010105	$15.000.000
4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010021 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010021 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/62020010021	BP260056761010105 BP260056761010106 BP260056761010104	$31.299.464
4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010021 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010021 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/62020010021	BP260055771010105 BP260055771010106 BP260055771010104	$28.222.408
4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010021 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010021 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/62020010021	BP260059922010104 BP260059922010105 BP260059922010103	$18.805.094
4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010026 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010026	BP260053171020119 BP260053171020120	$96.852.576

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos– UAESP, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, en cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en desarrollo del inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

Que el día 28 de julio de 2026 la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos publicó en el Portal Único de la Contratación SECOP II, los estudios previos, estudios del sector, proyecto pliego de condiciones, la matriz de riesgo y el aviso de convocatoria pública del proceso de selección abreviada de menor cuantía No.4182.010.32.1.611-2026.

Que el 10 de agosto de 2026 se publicó la Adenda No.1 por medio de la cual se suspendieron los términos y se ajustaron los cronogramas de los procesos contractuales adelantados por la Entidad, en razón a la situación de calamidad pública ocasionada por el terremoto que sufrió el Distrito de Santiago de Cali.

Que dentro del plazo señalado en el Cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4182.010.32.1.611-2026, se presentó la siguiente observación: a) EARTHGREEN COLOMBIA SAS., CO1.MSG.9794043, (3/08/2026 2:37:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*)*, la cual fue respondida por la Entidad y publicadas en el Plataforma del Secop II en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

Que de conformidad las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación es susceptible de limitación a Mipymes, toda

vez que la cuantía del proceso es inferior a los US125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual está en la suma de $511.708.497

Que en el cronograma del proceso se dio como plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, hasta las 17:00 horas del día 18 de agosto de 2026, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

En el desarrollo del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4164.010.32.1.611-2026 la Entidad recibió tres (3) solicitudes de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, así:

SOLICITANTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA	LIMITACION	CUMPLE/NO CUMPLE
BIOSFERA SOSTENIBLE SAS	NIT. 901682532-0	*(6/08/2026 5:10:35 PM(UTC 05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	CUMPLE
FUNDACION CIUDAD VERDE SGAP SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL PAISAJISTICO SIN ANIMO DE LUCRO	NIT. 900042351-5	*(11/08/2026 8:55:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	CUMPLE
CITY G&R S.A.S	NIT.901379275-4	*(18/08/2026 4:59:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	NO CUMPLE con el numeral 2, *artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015*

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas" y una vez revisados las tres (3) solicitudes de limitación a Mipymes allegadas, se determinó que BIOSFERA SOSTENIBLE SAS y FUNDACION CIUDAD VERDE SGAP SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL PAISAJISTICO SIN ANIMO DE LUCRO cumplen con la exigencia normativa; por consiguiente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Ibidem, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Santiago de Cali emitió el AVISO informando que el presente proceso ES limitado a MIPYMES con domicilio principal en el Distrito de Santiago de Cali.

Que el 18 de agosto de 2026 la Entidad publicó el aviso de limitación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4182.010.32.1.611-2026 a Mipymes con domicilio principal en el Distrito de Santiago de Cali.

Que le corresponde al Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, según delegación del Alcalde Distrital de Santiago de Cali, ordenar mediante Resolución motivada la Apertura de esta selección abreviada de menor cuantía.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

RESOLUCION No. 4182.010.21.0 - 122 DE 2026
(19 de agosto de 2026)
"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4182.010.32.1.611-2026"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No.4182.010.32.1.611-2026, cuyo objeto es: "*IMPLEMENTAR TECNOLOGÍAS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS EN EL CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO, HORMIGUERO, VILLACARMELO Y COMUNAS 18 Y 15 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE COMPOSTAJE CON AIREACIÓN FORZADA, CUBIERTAS LIVIANAS AUTO-PORTANTES Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ALMACENAMIENTO, MEDICIÓN, KITS DE COMPOSTAJE Y OTROS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS*".

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad se selección se realizará mediante de selección abreviada de menor cuantía.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se estimó por la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($190.179.542,00), incluye impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la celebración, ejecución y liquidación del contrato., de conformidad con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos el día 16/06/2026.

No.	Expedición	Vencimiento	Valor	Compromiso
3600012605	16.06.2026	31/12/2026	$15.000.000	Implementación tecnologías de aprovechamiento
3600012604	16.06.2026	31/12/2026	$31.299.464	Implementación tecnologías de aprovechamiento
3600012603	16.06.2026	31/12/2026	$28.222.408	Implementación tecnologías de aprovechamiento
3600012606	16.06.2026	31/12/2026	$18.805.094	Implementación tecnologías de aprovechamiento
3600012607	16.06.2026	31/12/2026	$96.852.576	Implementación tecnologías de aprovechamiento

Los cuales se le imputará a las apropiaciones presupuestales:

Apropiación Presupuestal No.	Proyecto	Valor
4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010021 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010021 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/62020010021	BP260056951010106 BP260056951010107 BP260056951010105	$15.000.000
4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010021 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010021 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/62020010021	BP260056761010105 BP260056761010106 BP260056761010104	$31.299.464
4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010021	BP260055771010105	$28.222.408

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

RESOLUCION No. 4182.010.21.0 - 122 DE 2026
(19 de agosto de 2026)
"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4182.010.32.1.611-2026"

4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010021 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/62020010021	BP260055771010106 BP260055771010104	
4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010021 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010021 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/62020010021	BP260059922010104 BP260059922010105 BP260059922010103	$18.805.094
4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010026 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010026	BP260053171020119 BP260053171020120	$96.852.576

ARTÍCULO CUARTO: Publicar nuevamente las fechas contenidas en el Cronograma del proceso en la Plataforma del Secop II.

ARTÍCULO QUINTO: Los Estudios Previos, Estudios del Sector, el Aviso de Convocatoria, la Resolución de Apertura del Proceso y el Pliego Definitivo de Condiciones, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación SECOPII www.colombiacompra.gov.co, de manera forma física en la Oficina de la UAESP, ubicada en la Calle 7 Nº 4 – 70 Centro Cultural de Cali. De manera electrónica en la página web www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación que se requiera para el cumplimiento de su función. (Artículo 66 de la Ley 80 de 1993)

ARTÍCULO SÉPTIMO: El proceso de selección abreviada de menor cuantía No.4182.010.32.1.611-2026, estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de condiciones.

ARTÍCULO OCTAVO: el presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y contra él no proceden recursos de la actuación administrativa.

PUBLIQUESE Y CÙMPLASE

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026)

DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
Director
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó. Víctor Hugo Tascón Palomino - Contratista
Revisó: Laura Natalia Gil niño - Contratista
Lorena Gaviria Hoyos - Contratista